



Santiago, 31 de marzo de 2026.

**Señora
Catherine Tornel León
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Presente**

Ref.: HECHO ESENCIAL

De mi consideración,

ENGIE Energía Chile S.A., sociedad anónima abierta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, por medio de la presente comunica en el carácter de hecho esencial respecto de la Sociedad, de sus negocios, de sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, lo siguiente:

El Directorio de la Sociedad, en sesión celebrada con esta fecha, acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas de ENGIE Energía Chile S.A. a celebrarse el día 28 de abril de 2026 a las 9:30 hrs., la que se realizará de forma híbrida en las oficinas de la Sociedad, esto es, permitiendo la posibilidad de participación y votación presencial y a distancia de los accionistas en la forma que más adelante se indica, con el objeto de tratar y pronunciarse sobre las siguientes materias:

1. Aprobación de los estados financieros y de la memoria anual del ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2025, y examen del informe de la empresa de auditoría externa.
2. Destinación de los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, proponiendo el Directorio distribuir dividendos con cargo a dicho ejercicio.
3. Elección del Directorio.
4. Determinación de la remuneración de los directores.
5. Fijación de la remuneración del Comité de Directores y determinación de su presupuesto.
6. Designación de la empresa de auditoría externa para el ejercicio 2026.
7. Designación de firmas clasificadoras de riesgo para el ejercicio 2026.
8. Información sobre las actividades del Comité de Directores y los gastos incurridos.
9. Información sobre las operaciones referidas en el artículo 147 de la Ley N° 18.046.
10. Demás materias de interés social y de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas.

El Directorio de la Sociedad, acorde con la Norma de Carácter General N° 435 y el Oficio Circular 1141, ambos de la Comisión para el Mercado Financiero, informará con la debida



anticipación a los señores accionistas acerca de los medios tecnológicos remotos que se utilizarán para permitir la participación y votación a distancia, sin perjuicio de la asistencia presencial, indicando el mecanismo para ello y la forma en que cada accionista o su representante, podrá acreditar su identidad y poder, según corresponda.

Sin otro particular, los saluda muy atentamente,

DocuSigned by:
Francisca VASQUEZ
4E6D2E006596497...

Francisca Vásquez E.
Gerente Corporativo de Asuntos Legales y Ética
ENGIE Energía Chile S.A.

c.c. Bolsa de Comercio de Santiago – Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile – Bolsa de Valores